



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LOS CONTRATOS PUENTE DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2016

Este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en el apartado 5.1 de la Resolución de 8 de junio de 2016 de la Universidad de Almería (BOJA nº 112, de 14 de junio), por la que se convoca a concurso público cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2016, HA RESUELTO:

Primero: Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2016. En dicha lista aparecen los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión; esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo.- Los aspirantes que figuran en la anterior lista, así como los omitidos por no figurar en la misma, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar las deficiencias, entendiéndose decaído el derecho a la presentación de nueva documentación de no presentarse en dicho plazo. La presentación de documentación fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la comisión.

En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos, la relación provisional devendrá en definitiva el mismo día de su publicación. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir de de la publicación de la lista definitiva reseñada según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN



Fdo.: Antonio Miguel Posadas Chinchilla

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=eeA9WUBuxV7Ovs7ISs1Zg==>

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOLINA ORANTES	FECHA	08/07/2016
	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	eeA9WUBuxV7Ovs7ISs1Zg==	PÁGINA 1/2
 eeA9WUBuxV7Ovs7ISs1Zg==			

**ANEXO: LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONTRATOS PUENTE
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2016**

SOLICITUDES ADMITIDAS:

75725093P	Barbero Rubio, Adrián
75726499B	Bastante Granell, Víctor
45598886Y	García de Frutos, Nieves
75719377L	López López, Juan Carlos
75714916C	Márquez García, Antonio Carlos
75265611C	Navarro López, Elvira
75268352R	Ortega Gómez, Elisabet
Y1205440R	Scalambra, Franco
75230436N	Sánchez Molina, Jorge Antonio

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=eeA9WUBuxV7Ovs7ISs1Zg==>

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOLINA ORANTES	FECHA	08/07/2016
	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	eeA9WUBuxV7Ovs7ISs1Zg==	PÁGINA 2/2



eeA9WUBuxV7Ovs7ISs1Zg==